República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2980-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-57959614-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO los Expedientes N° EX-2018-57959614-APN-DSCLYA#ANMAT y EX -2018-22150026-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por GEDO IF-2018-18285315-APN-INAL#ANMAT la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Gestión de Riesgo propicia la contratación de un servicio de Asesoramiento Técnico Externo para la Acreditación de Técnicas Analíticas.

Que mediante Disposición ANMAT con número especial GEDO DI-2018-1968-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad, modalidad Orden de Compra Abierta, bajo proceso 66-0047-CDI18, en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un servicio de Asesoramiento Técnico Externo para la Acreditación de Técnicas Analíticas y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2018-60875087-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0047-CDI18.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2018-60875266-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2018-64016395-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0047-CDI18, en la que presento oferta el ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN (CUIT 33-68725884-9).

Que mediante IF-2018-63201323-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral del Oferente en el portal COMPR.AR, AFIP y posibles sanciones en el REPSAL.

Que bajo IF-2018-64387722-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0055/2018 del proceso 66-0047-CDI18 de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se recomendó calificar en Orden de Mérito N° 1

para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 al ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN (CUIT 33-68725884-9).

Que mediante IF-2018-64414810-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación del proceso 66-0047-CDI18.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por exclusividad, modalidad Orden de Compra Abierta N° 66-0047-CDI18, en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un servicio de Asesoramiento Técnico Externo para la Acreditación de Técnicas Analíticas, llevado a cabo en las actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse al ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN (CUIT 33-68725884-9) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del proceso 66-0047 CDI18, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS ($210.372.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS ($210.372.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2018-57959614-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2018-22150026-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.26 15:33:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.26 15:33:23 -03'00'